

Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Pereira

CONSTANCIA: El término concedido a la secuestre designada en este proceso, para rendir cuentas finales de las gestiones realizadas como tal y hacer entrega de los bienes a la parte demandada, transcurrió los días 3- 4- 5- 6- 7 – 10- 11- 12- 13- y 14 de octubre y guardó silencio.- INHABILES: 1- 2- 8- 9 -15- 16 y 17 de octubre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2019-1946 ACUMULADOS 2017-985

Como la secuestre designada en este proceso, no rindió cuentas finales de las gestiones realizadas como tal, el Despacho no le asigna honorarios finales por su gestión.

NOTIFIQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Sul Min H.

Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341d3374f2e0b5407d617e713d61d6e143193cfb0b84c5c22a177e861b38eea6**Documento generado en 19/10/2022 08:41:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica